

EXPTE CUDAP N° 0059611/2013

Córdoba, 05 MAR 2014

VISTO

-la nota presentada por Sonnet, María Belén (Legajo N° 32495160) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita se modifique la calificación asentada en actas, en lo que respecta a la materia: Diseño e Interrelación de las Artes, del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por examen la mencionada materia en fecha 13/11/2009 con nota final de 8 (Ocho) puntos (fs.3);
- que según el informe presentado por Oficialía (fs.7) se detecta el siguiente error en el régimen de correlatividades de su plan de estudios: la materia Diseño e Interrelación de las Artes fue aprobada el 02/11/2009 con nota 8 (ocho) según figura en acta de examen 2009100725, siendo que su correlativa anterior, Pintura III, fue aprobada con posterioridad el 20/09/2010 con nota 7 (siete) según figura en Acta 2010200043;
- que en ese mismo informe se recomienda la baja de la nota 8 (ocho) del Acta 2009100725 de la materia Diseño e Interrelación de las Artes, en lo que se refiere a la alumna SONNET, María Belén (Legajo 32495160). Además, allí mismo se sugiere la incorporación de dicha nota, para la mencionada alumna, en el Acta 2010200472 de fecha 1/12/2010 de la materia Diseño e Interrelación de las Artes, para así subsanar el problema surgido en el régimen de correlatividades de su plan de estudios;
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D. N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja del acta N° 2009100725 de la materia Diseño e Interrelación de las Artes de fecha 02/11/2009, la nota 8 (ocho) correspondiente a la alumna SONNET, María Belén (Legajo 32495160);

ARTICULO 2º.- Rectificar el Acta 2010200472 de fecha 1/12/2010 incorporando a la alumna SONNET, María Belén (Legajo 32495160) con nota 8 (ocho);

ARTICULO 3º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 4º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

041



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba